

1  
Esta Real Cédula de Julio de 1795 sobre arre-  
glos de sueldos de Ministros de Ind. y de  
Ind. y Depend.  
N.º Juan de Salazar. Dho día Juntos los señores  
D. Montequi Gen. haubiendo visto y examinado el ar-  
reglo sobre sueldo de Ministros de Ind. y de Ind.  
Depend. formado con arreglo a la Com. q.  
se leyó en Clavi. de Dip. de 26 de Mayo de 1795  
se acordó aprobar dho arreglo, y q. se  
proponga a la Ind. si debiera concederse  
capa de armar al Empleo de Alguacil  
del Silencio, med. ser el unico q. no la  
tiene de los q. ubli aciten, y su habas de  
cubrir de la puerta por todo el tpo que  
dura el examen; Y asimismo, q. en orden  
al Director Anatomico la Real Academia  
de Ind. y de Ind. precediendo informe del V.  
Pr. y Cathe. de Anatomia, podria concederle  
una gratificac. anual, correspond. al  
habas, y emero q. resulte hacer, en la compra  
el uso, y limpieza p. la conservac. de  
las piezas q. tiene la Ind. en el Teatro  
y demas meritos q. produca dho informe;  
y q. esto se lleve a Clavi. luego q. haya



Oportunidad con lo que se concluye  
Esta gran e firmaron dos de ellos  
pre e yo el Sec. en fe y etc.

Don Juan de  
*[Signature]*

Don Juan de  
*[Signature]*

Redesma  
*[Signature]*  
Sec.



Bienes Melac on con am. Diferencialm. to  
los Clau. or de D. y de T. or de L. y S. or  
L. y de 95, en p. se aprobaron con m. or  
Reynua alterac. on los cum. to. Proprietar.  
a los Ministros y Seny. Depard. de Ind.  
y con la y. de 17 de Mayo de 96.

El  
D. or de 4 de Julio de 96, sobre  
arreglo de Melac de Ministros de  
Ind. y Demas Depard. de Ind.

Rey  
Mencia

Para con todo conocimiento saber el aumento el trabajo el Director, sobre el de la obligación con que fue admitido, es preciso exponer literalmente la que se le impone por el Plan de Estudios, y Anexo de Dotaciones el año de 1774, y Edictos convocatorios para su provisión, expedidos en Enero y Agosto de 72.

Dice pues el Plan al fol. 96, se encarga nombrar un Director Anatomico haviel, que sepa demostrar con limpieza y agilidad las partes del Cuerpo humano; el que coniniere sea Cirujano haviel que pueda substituir esta Cath.<sup>a</sup> en ausencias y enfermedades.

El Anexo de Dotaciones dice, es obligación el Director el preparar, y demostrar las lecciones de Anatomia practica, que hiciere el Cath.<sup>co</sup>; y en la asignatura de este, dice el mismo Anexo, que debera hacer 30. Anatomias particulares, y seis generales.

Ultimamente en los edictos convocatorios se expresaron estas mismas obligaciones, segun se manda p.<sup>a</sup> O.<sup>a</sup> R.<sup>l</sup> de 72, y los ejercicios que devian executarse, con los requisitos que devon acompañar a el Opositor, terminando dha. R.<sup>l</sup> O.<sup>a</sup> con que, esto mismo se observara en las vacantes que ocurran a la Cath.<sup>a</sup> de Cirujia.

Cuios requisitos, y ejercicios, presentados, y executados a satisfaccion del Colegio Medico, fue electo el actual por Director Anatomico, y substituto de la Cath.<sup>a</sup> de Cirujia, en Noviembre del mismo año de 72, y desde entonces no solo ha cumplido con todas las obligaciones referidas, como tal Director y substituto, sino que se ha cargado con otras muchas, que se dixan, mirando unicamente a el adelantamiento de los Profesores, honro y utilidad de la Univ.<sup>dad</sup>, y la buena armonia de esta con los varios cuerpos que hay que tratar para tener los Cadaveres necesarios.

Y así en quanto a el numero de Anatomias practicas, consta



en la Secretaría, por la lista y prueba anual, que raro es el año en que no se ha excedido de las 36 obligatorias, y en algunos asta llegan al numero de 48; y esto aun en los tiempos mas intempestivos, por las ausencias o indisposiciones del Cath.<sup>co</sup>; pues hubo año en que se concluyeron en Septiembre, con inminente peligro de la salud y vida del Director, a cuya causa atribuye, principalm<sup>te</sup>, un afecto habitual de Estomago que padece; y sin embargo por todo ha pasado conociendo la utilidad que se sigue a la publica enseñanza de semejantes lecciones practicas. Si se ha logrado con ellas el fin que se desea; y si se han ejecutado segun y como se manda en el mismo Plan de Estudios; se puede ver en las listas y pruebas referidas, ademas de lo que se manifiesta en la instrucción Anatomica con que se hallan, en general, todos los Prof.<sup>es</sup> Medicos y Cirujanos que ha havido, desde el establecimiento del Director.

Tampoco es de menor consideracion, el que generalm<sup>te</sup> la materia de cada demonstracion, lo ha sido, a lo menos, para dos o tres lecciones; todo a fin de augmentar la instruccion en su corto numero; y esto a costa de gastar las quatro, seis, ocho, y doce horas de los dias anteriores en la preparacion, pues de otro modo no podrian hacerse explicaciones y demonstraciones tan largas, con el fruto que se desea; inuirtiendo el Director en ello, el tiempo que podria ocupar en visitar los Enfermos, que con sus gratificaciones le ayudasen a mantener su familia; maxime en unos tiempos en que todos los generos de primera necesidad estan a precios tan excesivos, que no superagan los 400. ducados de su asignado.

No se ha reducido el trabajo extraordinario del Director a solo el exceso del num.<sup>o</sup> de Anatomias, y largas lecciones; sino que por si solo ha preparado no solamente las piezas Anatomicas existentes en el dia en el theatro, sino otras varias que con el transcurso del tiempo se perdieron; de las quales unas las ha reemplazado, y otras ha añadido; las quales

4

¿ si se abandonasen á su suerte luego que se preparan, existirían largos años? no por cierto; sino que para su conservación, concurre á lo menos una vez á la semana á reconocerlas, y hacer en ellas quanto juzga oportuno á su permanencia; movido solo el honor que resulta á la Univ. en tenerlas, y el provecho á los Discipulos aplicados que solicitan alguna instrucción fuera del tiempo.

Tampoco es su obligación instruir á los aplicados en el método de disecar, y manejar á los Instrum.<sup>tos</sup>, y no obstante asta ahora ha sido su maior complacencia el que concurren en, poniendo todo esmero en su instrucción, gastando en ello algunas horas con el maior gusto; como puede justificarlo con los pocos que han querido concurrir; sintiendo solo no haia sido con la aplicación, y constancia necesaria, y en grande numero.

Agregare á esto el haver tomado gusto, para evitar discordias y alborotos publicos, y que no se atrasase la enseñanza, la carga de pasar annualm.<sup>te</sup> á el <sup>or</sup> Hosp.<sup>l</sup> general, pidiendo el numero de Cadaveres necesarios para el Curso, y luego otra particular á el Diputado de mes, Administradores del R.<sup>o</sup> Hospicio, Casa de Expositos, y demas Hospitales, pidiendo el Cadaver que señala, con cui diligencia se le entrega, e introduce en el Arqueton destinado á el efecto, y á la hora conveniente vuelve á buscarlo con los Moros conductores, todo con arreglo á la R.<sup>o</sup> Dn.<sup>a</sup> de 9 de febrero de 73; en cuias diligencias no solo invierte el tiempo regular, sino que por la falta de inteligencia, ó ignorancia de la Orden, son pocas los años en que no ay un dime y diez para el cumplimiento, teniendo que ventilarlo, en todas ocasiones, amigablemente el Director, á costa de diligencias politicas: ademas de las vanias etiquetas, y destrozo intempestivo de Cadaveres que muy á menudo suceden en el Hosp.<sup>l</sup> gn.<sup>l</sup>, sin conocimiento del Director, y en el tiempo en que hacen falta para las demostraciones; cuias acciones irregulares siempre ha procurado este reflexar, dando parte á los

superiores competentes, para la enmienda de los transgresiones extrajudicialmente; sin que asta agora haia llegado la mas minima a noticia de la Univ.<sup>a</sup>, ni del Sr. Condesdor, fue señalada en dicha R.<sup>a</sup> Orden.

Por ultimo, mirando solo por los intereses de la Univ.<sup>a</sup>, se ha hecho cargo de todos los Instrum.<sup>tos</sup> y utensilios de theat.<sup>o</sup>, cuidandolos mas que si fueran propios, como se puede ver de las varias visitas que de ellos han hecho algunos de los Rectors, en las quales siempre los ha presentado todos completos a costa de algunos de su bolsillo, invertidos en la reposicion de algunos; pues raro es el año que no le faltan, y de que se habia escusado sino se huviera hecho cargo de ellos, por no ser de su obligacion.

Nada dice de la Substit.<sup>on</sup> de la Cath.<sup>a</sup> de Ciruj.<sup>a</sup> en tan larga vacante, por conocer es de su obligac.<sup>on</sup>, pero no deve olvidarse, que el tiempo que ocupa en ella, especialm.<sup>te</sup> en dias de preparacion, es forzoso le haga falta para concluir la, y asi devera remplazarlo con el trabajo en horas extraordinarias, como le sucede muy a menudo hacerlo asta las siete y ocho de la noche; sin dejar por ella de executar las demostraciones, siempre q.<sup>e</sup> el Cath.<sup>o</sup> lo tiene por conveniente, despues de la Cath.<sup>a</sup>

Todo quanto se ha expuesto contra de las Listas autenticas, pruebas, Certificados, Acuerdos, e informaciones, que está pronto a manifestar, y executar, para completa satisfaccion de la Junta.

Con atencion a q.<sup>to</sup> va referido, y a q.<sup>e</sup> los exerc.<sup>os</sup> de opos.<sup>on</sup> fueron de los mas rigurosos, pues segun la Orden dicha supio tres horas de preguntas, y exercicio practico de todas las partes de la Cirujia y Anatomia; y ademas tubo q.<sup>e</sup> preparar en el termino de 24 horas la leccion q.<sup>e</sup> le fue asignada, q.<sup>e</sup> comprendia a lo menos quatro lecciones regulares, y despues hizo a la hora señalada, la correspondiente demostrac.<sup>on</sup>; cuyos exercicios son los mismos q.<sup>e</sup> se deveran executar para la Cath.<sup>a</sup> de Cirujia: no se extrañaria solicite el aumento con igualdad a los Cath.<sup>os</sup> de Dependencia; ni tampoco lo seria el q.<sup>e</sup> se titulase el empleo de Director, Cath.<sup>a</sup> de Anatomia practica, nombre mas honorifico para la Univ.<sup>a</sup>, como lo expresa en el que presento en Septiembre de 94. =

